



EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XLI

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NÚM 12303

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península.—Un mes, 2 ptas.—Tres meses, 6 id.—Extranjero.—Tres meses 11'25 id.—La suscripción se contará desde 1.º y 16 de cada mes.—La correspondencia á la Administración.

Redacción y Administración: Mayor, 24

SABADO 15 DE NOVIEMBRE DE 1902

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorotte rue Caumartin 61; y J. Jones, Faubourg-Mohtmartre, 31.

EQUIPOS PARA NOVIAS

RUIZ DE VELASCO

MUNTERA, 7, MADRID

Casa especial en toda clase de ropa blanca. Modelos de la más alta novedad en camisas de día y de noche *suit de lit* y enaguas de vestir.

Especialidad en juegos de cama y mantelerías con incrustaciones, bordados y encajes.

Colchas de muselina de la India, confeccionadas, con cifras, entredones y calados, estilo modernísimo.

Todas las ropas se cocen y bordan á mano.

PRECIOS FIJOS

—SE ENVIAN CATALOGOS—

Era natural

La Compañía cartagenera de navegación, fundada aquí en momentos de gran entusiasmo industrial, con el propósito de ser española por la nacionalidad, y cartagenera por la cuna, ha visto defraudado su deseo: el tercer buque de los cuatro que aspira á tener, no navega á la sombra del pabellón patrio ni está matriculado en Cartagena.

Hace cuatro meses y medio la Cámara de Comercio de esta población elevó á la superioridad una instancia exponiendo la necesidad de que se hiciese una rebaja en el abanderamiento de buques, para evitar que merced á la enorme diferencia del coste se matricularan en el extranjero los nuevos buques españoles.

Tenía entonces en gradas, en un salillero inglés, la Compañía cartagenera de navegación, su vapor «San Isidoro» y deseaba que antes de abanderarlo se resolviera el asunto para evitarse males excesivos y expedientes largos. Mas sus esperanzas salieron fallidas. A pesar del tiempo transcurrido, la instancia no ha provocado contestación ninguna ni resolución satisfactoria ni siquiera el aviso de que se le tendrá en cuenta. Sin duda duerme el sueño de los justos en compañía de otros documentos no mas felices, en el ministerio de Hacienda.

Y ha ocurrido lo que debía ocurrir: la compañía, harta de esperar y teniendo á su disposición el buque listo, lo ha abanderado en el extranjero, en la república del Uruguay. Entre pagar quinientas pesetas por cumplir esa formalidad ó pagar cuarenta mil, ó sea ochenta veces aquella cantidad, ha optado por pagar la menor.

Esto no implica falta de patriotismo, no. Es que no se estimula

ese sentimiento ni se protege la industria nacional. Si se estimulara y protegiera, el vapor «San Isidoro» no llevaría en la popa una bandera extranjera: llevaría la bandera española, la que le destinaran sus dueños, la que llevan sus hermanos el «Santa Florentina» y «San Fulgencio».

Pero eso es caro, cuesta un sacrificio y con el disgusto consiguiente ha habido que renunciar al abanderamiento del buque en Cartagena.

Eso es muy sensible, pero no lo pueden remediar los armadores.

Quien debe remediarlo es el Gobierno.

TUERETAZOS

Leemos:

«Hasta ahora eran los hombres los que se encargaban de cometer toda clase de crímenes; pero desde el próximo agosto cometido por la Cecilia, las mujeres han cogido las armas y son en la actualidad las encargadas de matar para robar, de vengar agravios, de herir por celos.»

El feminismo, colega, el feminismo.

Esa tendencia ha traído un cambio de papeles. Y los hombres se dejan pegar por las mujeres.

El batallador exministro—léase Romero Robledo—está que ocha chispas por la mala partida que le ha jugado el señor Sagasta.

Y tiene razón que le sobra.

¿Qué va á hacer el hombre que tras de mucho peregrinar se encuentra al fin á las puertas de la Meca y después de invitarlo á que pase le dan con la puerta en las narices?

Tomar el cielo con las manos y aprestarse á tomar fiero venganza.

Ya lo ha dicho Romero al presidente.

—El invierno va á ser muy crudo.

A otro hombre que al Sr. Sagasta le temblarían las carnes oyendo esas amenazas.

A él no.

El día que Romero quiera hablar de la crisis, se reíría y en paz.

Y allá se las entienda Moret con sus correligionarios.

Mejor dicho, con quien para serio no ha faltado más que un canto de cartera.

Dico un colega tratando de los asuntos de Tetuán, la población, no el duque de tal nombre:

«En los centros oficiales se han recibido también noticias relativas á la situación de Tetuán, pero sin concederle tanta gravedad como la que se desprende de los telegramas particulares.»

¡Sí! Pues temblemos.

Mal deben andar aquellos asuntos cuando en los centros oficiales no se les concede gravedad ninguna.

Tarjetas Postales

A ROSA N...

De tu carta preciosa el perfume aspiré, que me extasia; ¡qué mucho, si eres Rosa, y yo sueño con rosas todavía!

A UNA DESCONOCIDA

Un nombre es una cifra en el vacío: ¿Tú coleccionas nombres? Ahí va el mío.

Manuel del PALACIO

ESTADISTICA

Ha visto la luz el Boletín Sanitario de los servicios municipales correspondiente al pasado mes, y de la inspección del ejemplar que tenemos á la vista entresacamos los datos siguientes:

La altura media barométrica ha sido el mes de Octubre 760'6. La media termométrica 19'9. La temperatura máxima 28'8, correspondiente al día 12. La temperatura mínima 9'5, que correspondió á los días 25 y 26.

Los vientos dominantes fueron del S. y SE., habiéndose dividido el mes en 6 días de calma, 23 de brisa y dos de viento propiamente dicho.

El cielo estuvo despejado 13 días, nublado 3 y cubierto 10; habiéndose registrado 6 días de lluvia que alcanzó en el pluviómetro una altura total de 77 milímetros.

El registro de nacimientos acusa 207. El de defunciones 204; habiendo aumentado la población en 3 individuos.

Los nacimientos se dividen respecto al sexo en 122 varones y 85 hembras y respecto á la legitimidad en 185 legítimos y 22 naturales é ilegítimos.

Las defunciones han ocurrido en 122 varones y 82 hembras y atendiendo al estado civil, 121 solteros, 51 casadas y 32 viudas.

Como siempre, la mayor cifra la ha aportado la niñez. De los 204 fallecimientos, 95 han ocurrido en niños de un día á cuatro años, cifra que representa el 46'56 por 100 de la cifra total.

El servicio de desinfección ha funcionado en catorce habitaciones, repartidas en todos los cuarteles en que la ciudad se divide. En seis ha reconocido por causa la viruela; en uno el sarampión; en otro la difteria; en uno la fiebre tifoidea; en dos la tuberculosis y en otros tres afecciones infecciosas no bien definidas.

El servicio de vacunación ha funcionado en la medida que se ha reclamado, que no ha sido en la medida necesaria como era lógico esperar dando los casos de viruela que de vez en cuando se presentan.

Las vacunaciones hechas han sido 118, de ellas 8 sin resultado. Las revacunaciones 9, sin resultado 1.

La policía de substancias ha decomisado 186 litros de leche adulterada; 775 kilos de almexas en mal estado; 55 de pesca-

do que no estaba en condiciones para el consumo; 53 de fruta; 12 de sardina en escaque y 4 de despojos de res.

En el laboratorio municipal se analizaron 6 muestras de leche con exceso de agua, 1 de pimiento molido mezclado con aceite y 4 de aguas que resultaron aceptables.

Durante el mes de Octubre se sacrificaron en el matadero 108 vacas, 15 terneras, 642 cerdos y 2.088 ovejas, que forman en total un contingente de 2.853 cabezas con peso de 109.013 kilogramos.

En el mismo establecimiento fueron desechadas por flacas 3 reses vacunas y 59 anares.

LAVADO DE MINERALES

Hemos dado cuenta de las medidas adoptadas en Bilbao para evitar que los fangos de los lavados de minerales vayan á interceptar los cauces públicos.

Lo dispuesto por el Ministro de Obras Públicas no altera en nada el estado de derecho creado por el R. D. de Sánchez Toca en lo que se refiere á la obligación que existe de no invadir los cauces con aguas turbias ó otras materias que puedan causar perjuicios al público en general y á los particulares, sino que se reduce solamente á las reglas que hay que observar para hacer las reclamaciones de perjuicios, disponiéndose que los particulares hagan estas por medio de los tribunales y los ayuntamientos y demás corporaciones ó entidades oficiales las hagan administrativamente.

Aquí en esta región hay perjuicios causados al público en general y á los particulares por los dueños de lavados, terreros y escoriales que han invadido los cauces de las ramblas cambiando el curso de las aguas y dando lugar á que las alcantarillas de la población, puentes y caminos vecinales se vean interrumpidos, cada vez que la lluvia arrastra lo que han arrojado en las cuencas de las ramblas.

Bueno que los particulares reclamen daños y perjuicios por medio de los tribunales, pero los Ayuntamientos deben hacer esta reclamación á la Administración, y sobre todo no demorar más tiempo y conseguir que no sigan echándose más materiales de estos á la rambla.

La Ley está en vigor y solo falta que se reclame de su incumplimiento para que los contraventores á ella se les liaga entrar en razón, y no ocrean que todo es suyo.

INFORMACIÓN FINANCIERA

Madrid 14 Nbre. 902.

Por lo que decíamos ayer, refiriéndonos al correo de francos, donde se realizan las negociaciones con tal reserva que el público no logra enterarse de la marcha del mercado, coméntase vivamente en la Bolsa, mereciendo la aprobación de los más y, desde luego, las censuras, un tanto veladas, de algunos á quienes podrían perjudicar las medidas que demandamos.

Entre los primeros—justo es consignarlo—figuraban muchas personas que, aun dedicándose á la compra y venta de francos, reconocen la necesidad de acabar con el estado de cosas á que nos referíamos, para que el público no llegue, en su desconfianza, á un total retraimiento.

En los demás correos de la Bolsa, la opinión es unánime; el mercado de francos debe ajustarse á las mismas condiciones en

que se cotizan los demás valores, á quienes daña indudablemente que los cambios suban ó bajen sin otro regulador que el interés particular.

Reflexase ésto en las cifras que aparecen publicadas con el carácter de cotización oficial, pues no es para nadie un secreto que el resultado de las negociaciones lleva, como único sello de garantía, la manifestación del que haya negociado.

De manera que si á uno de éstos se le ocurre decir ante el síndico: «yo he vendido á 34'90», los francos se negociarán en toda España á ese tipo, puesto que es el último dado en Bolsa.

Semejantes anomalías no necesitan comentarios.

Si todo lo dicho no basta para que se tienda á organizar el mercado de francos, aún podemos añadir muchos detalles.

EL CÓDIGO

Y EL CONTRATO DEL TRABAJO

He aquí las bases sometidas por el ministerio de Gracia y Justicia al estudio y deliberaciones de la comisión general de codificación para su inclusión en el capítulo correspondiente del Código:

«El contrato del trabajo se clasificará para su regulación por la naturaleza de los servicios que hayan de prestarse, debiendo comprenderse en la clasificación.»

1.º Los contratos celebrados para la ejecución de alguna obra de utilidad ó arte ó para el desempeño de un trabajo accidental ó pasajero, cuando las relaciones entre los que contratan estén limitadas á estas condiciones.

2.º Los referentes al servicio doméstico, cualquiera que sea la naturaleza de éste.

3.º Los relativos á los servicios especiales que hayan de prestar, dentro ó fuera de los de casa, determinadas personas por su título, profesión ó ocupación habitual, como el de educación y dirección de los menores de edad, el de enseñanza de los mayores ó menores, el de asistencia médica, el de servicios religiosos ú otro análogo.

4.º Los de los dependientes, manuales ó empleados en establecimientos comerciales, casas mercantiles ó empresas industriales.

5.º Los contratos que los dueños ó gerentes de fábricas y talleres, las empresarios de cualquier arte ó industria y propietarios de obras públicas y privadas celebren con obreros ó jornaleros para los servicios respectivos que dichas empresas ó industrias requieran.

6.º Los que ajusten ó pacten con jornaleros ó trabajadores del campo, distinguiendo entre los que tengan por objeto faenas ordinarias y permanentes ó trabajos accidentales.

7.º Los relativos á servicios de obra por ajuste ó precio alzado.

8.º Los de servicios prestados para transportes por agua y tierra, tanto de personas como de cosas.»

UNA BODA

Esta mañana á las diez y en la iglesia de San Diego, ha tenido lugar el enlace conyugal de la simpática y bellísima señorita Euless Cándido Sotol, con el joven oficial de Infantería de Marina nuestro querido

Probad los Cognacs de HENRI GARNIER y C.